

Los negociados que complican a Sebastián Piñera

Dossier de prensa 2009

24/09/2009 - 16:58:23

Con fecha 6 de julio de 2007 Piñera fue multado con -cito textual- :

"19.470 UF por infracción al deber de abstención descrito en el inciso primero del artículo 165 de la ley 18.045 al haber efectuado compras de acciones de LAN contando con información privilegiada".

Fuente http://www.svs.cl/documentos/res/res_2007_306.pdf

Unos días después pagó la multa Piñera sin presentar apelación.

A eso se referían Frei y Transparencia Internacional.

Julio Bravo ----- Santiago

La transparencia de Piñera: Banco de Talca, LAN, LAN Cargo y farmacias

/ Lanacion.cl 24 de septiembre de 2009

Dardo de Frei en debate presidencial por multa de SVS al empresario repuso en el tapete los flancos del candidato de la derecha.



El episodio Lan-Sebastián Piñera, que ayer reflató Eduardo Frei como un dardo en medio del [primer debate presidencial televisado](#), no es el único caso en donde se ha puesto en tela de juicio la **transparencia del candidato de la derecha**.

El caso mencionado por **Transparencia Internacional** en un [Informe Global de Corrupción](#) difundido ayer, remite a la sanción que la **Superintendencia de Valores y Seguros (SVS)**, **resolvió aplicar en 2007 a Piñera y Juan José Cueto Plaza**, directores de LAN Airlines S.A., y Víctor Bezanilla Saavedra, director de Besalco S.A (posteriormente absuelto) por haber **infringido la prohibición de comprar acciones que la Ley del Mercado de Valores impone a las personas que cuentan con información privilegiada**.

En su defensa, Piñera y su entorno siempre ha insistido en que no cometió delito alguno. Pero aceptó asumir la multa determinada por la Superintendencia, que ascendió a 19.470 UF (más de 300 millones de pesos), en lugar de recurrir a tribunales para defender su accionar impugnado por la entidad fiscal.

► [Vea la sanción de la SVS por el caso LAN aquí](#)

EL CASO LAN CARGO

Además del episodio de **Lan Airlines**, Piñera fue sancionado en 2008 por colusión en Estados Unidos en el **caso Lan-Cargo**.

En esta arista, **debió pagar otra multa**, esta vez de **88 millones de dólares**, por **violar la libre competencia**. El Departamento de Justicia determinó que la compañía, junto a otra israelí y una brasileña por coludirse con precios excesivos, afectando a los exportadores e importadores que enviaron y trajeron sus mercaderías durante los años 2003 y 2006 desde Estados Unidos. La respuesta de Piñera en aquella oportunidad fue” Nunca fui director de LAN Cargo”.

Piñera deberá pagar US\$88 millones en multas por infracciones de Lan Cargo

LN. Jueves 22 de enero de 2009 | 16:53

La filial de LAN, cuyo socio mayoritario es el presidenciable de la Alianza, deberá responder por transgresiones realizadas a la normativa de libre competencia que rige en Estados Unidos.



El abanderado presidencial de la derecha, Sebastián Piñera, deberá pagar US\$88 millones en Estados Unidos por concepto de una multa aplicada en ese país a la Lan Cargo, filial de LAN de la cual el empresario es accionista mayoritario.

Según indicó la empresa de encomiendas, la infracción que deberá hacerse efectiva con el pago de la cantidad señalada en un plazo de cinco años al gobierno estadounidense, se debe a la fijación del precio del combustible, además de otros cobros que van en contra de la libre competencia que impera en ese país.

La investigación dejó en evidencia que las faltas fueron cometidas entre febrero de 2003 y febrero de 2006.

FARMACIAS

En medio del escándalo de la **colusión de las farmacias**, y cuando todo el país se indignaba con la concertación de precios, y hasta Piñera condenaba el comportamiento abusivo de estas firmas, se descubrió que el **candidato de la derecha también era accionista de estas cadenas**.

Si bien su generalísimo Rodrigo Hinzpeter intentó negar la participación del empresario en este rubro, los hechos terminaron por desmentirlo. A través de Inversiones Santa Cecilia y Bancard Inversiones, Piñera tenía participación minoritaria en FASA, como consignó la página web de la SVS.

Jueves 26 de marzo de 2009 | 17:30



/ Lanacion.cl

Polémica por Piñera accionista de FASA

Según la información de la Superintendencia de Valores y Seguros, en el listado de accionistas de la firma farmacéutica que reconoció la colusión de precios aparecen Bancard Inversiones Ltda. e Inversiones Santa Cecilia, ambas compañías ligadas al candidato

financista.

La **bancada de diputados del PPD** enrostró al **candidato presidencial de la derecha, Sebastián Piñera**, su “doble estándar”, luego que el empresario cuestionara duramente la **colusión de las farmacias**, siendo que consta su condición de **accionista de FASA**.

El **generalísimo de Piñera, Rodrigo Hinzpeter**, aseguró a Radio Bío Bío que “entiendo (que Piñera) no tiene acciones de FASA , pero aunque las tuviera, hay muchos chilenos que las tienen”. No obstante, según la información aparecida en la página web de la [Superintendencia de Valores y Seguros](#), en el listado de accionistas de FASA, con menos de 1% de participación en la farmacéutica, aparecen **Bancard Inversiones Ltda. e Inversiones Santa Cecilia**, ambas compañías ligadas al candidato financista.

Antes, en conferencia de prensa Hinzpeter señalaba “hoy día Sebastián Piñera ha sido fuerte, categórico y claro. La colusión es indignante, los chilenos merecen un trato distinto. Nosotros como comando presidencial, sentimos violados y vulnerados los derechos de los chilenos, y quiero que sepan todos los chilenos que Sebastián Piñera los va a defender, no va a permitir que se cometan esos abusos”.

Para el subjefe de la bancada PPD, **Enrique Accorsi**, “el candidato de la Alianza no puede salir defendiendo de esta manera los intereses de los **consumidores**, cuando forma parte de una de las empresas farmacéuticas que produjo tal daño”.

Esto, en referencia a las palabras del empresario, quien salió a [repudiar el comportamiento de las cadenas de farmacias](#). Sin ahorrarse adjetivos, Piñera calificó la colusión asumida por FASA -pero negada por Cruz Verde y Salcobrand- como “absolutamente inaceptable e indignante”.

Pero lo cierto es que el **candidato de la derecha** también se ve salpicado en este tema porque pese a su pública condena a este escándalo, su historial empresarial tiene antecedentes de irregularidades de este tipo, como lo fue la millonaria multa por cargos de colusión con empresas del rubro que era presidente de [Lan Cargo](#).

De ahí la molestia de la **Concertación** expresada por Accorsi quien emplazó a Piñera “qué se siente ser accionista de una empresa que le miente y abusa de la gente, principalmente de adultos mayores que gastan su jubilación en remedios. Creemos que él le debe una explicación al país, a quienes se vieron afectados con esta alza en los precios”.

CASO BANCO DE TALCA

Pero los líos de Piñera en el mundo de los negocios partieron mucho antes, en la década de los '80. En 1982, el empresario enfrentó el caso **Banco de Talca**. El entonces ministro Luis

Correa Bulo lo declaró **reo y ordenó su arresto por fraude e infracciones a la Ley General de Bancos**. El inversionista se mantuvo **prófugo de la justicia** por 24 días y sólo un recurso de amparo lo salvó de ir a la cárcel. La ex ministra de Justicia de la dictadura Mónica Madariaga y el mismo magistrado que llevo el caso admitieron hace unos meses que hubo gestiones del régimen para zafarlo del caso.

[▶ Ve el reportaje de LND "Inversionista en fuga"](#)



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>). Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)